

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 70557

LA PLATA, 19 de mayo de 2021

El Concejo Deliberante, en su

Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12085

ARTICULO 1º: Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad de La Plata al Portón del Ex Regimiento 7 "Coronel Conde", la estructura y la mampostería que lo acompañan, sito en el predio perteneciente a la Plaza Islas Malvinas Argentinas, sobre la calle 19 entre las Avenidas 51 y 53.

ARTICULO 2º: Establécese que toda intervención sobre la estructura establecida en el artículo precedente, conjuntamente con su tramitación ordinaria, deberá contar con el informe de la autoridad municipal competente en el área de Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Cultural.

ARTICULO 3º: De forma.

Or. GUILLERMO J.M. ANDERSON Secretatio Legislativo

Concejo Deliberante Municipatidad de La Piata

Presidente

Concajo Deliberante Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de Mayo de 2021.-

publiquese y archivese.-

FTARIO DE COORDINACION ICIPAL DAD DE LA PLATA

LA PLATA, 26 de Mayo de 2021.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL OCHENTA Y CINCO (12.085).-

Cúmplase, registrese,

DE COORDINACION ALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIOZGÉSAR GARRO

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL